

# NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO Y MATERIAL DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA “JESÚS GURIDI”

---

De conformidad con lo previsto en el **Decreto 76/2008, de 6 de Mayo**, de regulación de los Edificios e instalaciones docentes públicos no universitarios, el Conservatorio de Música “Jesús Guridi” de Vitoria-Gasteiz establece la normativa y precios por la utilización de instalaciones y material según lo establecido en la presente normativa.

## 1. NORMATIVA DE USO Y ALQUILER DE TAQUILLAS

Todos los alumnos y personas autorizadas por la Dirección del centro tendrán derecho al uso de las taquillas para guardar el material didáctico.

El uso de taquillas podrá ser diario o por curso escolar.

### 1.1. USO DIARIO DE TAQUILLA

- Para el uso diario de taquillas, se solicitará la correspondiente llave en Información, previa presentación del carné del centro, y se devolverá el mismo día antes del cierre del Conservatorio, dejando la taquilla vacía y cerrada. Los conserjes mantendrán un registro del uso diario de las taquillas en el que figurará el nombre del alumno y el número de la taquilla asignada.
- La no devolución de la llave o el uso inadecuado de las taquillas por parte del alumno conllevará las sanciones oportunas establecidas a tal efecto y, en el caso de ser reiterado, podrá suponer la suspensión del uso durante un periodo determinado.
- La pérdida de la llave conllevará el pago de **30€** para satisfacer el gasto de cambio del bombín de la taquilla.

### 1.2. USO DE TAQUILLA POR CURSO ESCOLAR

- Para el uso de taquilla para todo el curso escolar, el interesado realizará la correspondiente solicitud justificada dirigida a la Dirección del centro, que resolverá y comunicará a los interesados la resolución correspondiente.
- En la solicitud se indicarán los motivos razonados por los que se realiza la solicitud y el tamaño de la taquilla que se desea, - grande o pequeña.

- Los interesados, o sus tutores en caso de menores de edad, a los que se les conceda la utilización por curso escolar de la taquilla, **dejarán una fianza de 30€ euros** y firmarán una aceptación de las condiciones en que se les concede el uso de la taquilla.
- A la finalización del plazo de cesión de taquilla, normalmente a la terminación del curso escolar, se les devolverá la fianza entregada previa entrega de la llave y comprobación del estado de la taquilla.
- La pérdida de la llave conllevará la pérdida de la fianza.
- La solicitud de duplicación de llaves será justificada debidamente asumiendo el coste de dicha duplicidad el solicitante.

## 2. TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE TAQUILLA ANUAL

- Precios por utilización de taquilla anual: Fianza de 30€

Los precios de utilización de otras dependencias o material no incluidos en la relación anterior, se concretarán con el solicitante.

La presente normativa ha sido aprobada por el Consejo Escolar del Conservatorio de Música “Jesús Guridi”, en sesión celebrada el 09 de enero de 2020, entrando en vigor a partir de dicha fecha, teniendo validez hasta su modificación o derogación expresas.

Vitoria-Gasteiz a 09 de Enero de 2020

LA DIRECTORA